

Capítulo E

Propuestas de mejora al sistema educativo madrileño



Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid. Estas propuestas se disponen de un modo sistemático, atendiendo al contenido de las mismas, en diferentes bloques temáticos. El capítulo E recoge todas las propuestas de los consejeros, que representan a los diferentes sectores de la comunidad educativa, que han obtenido el consenso suficiente para resultar aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, celebrado el día 16 de diciembre de 2021. Al final de cada uno de los bloques temáticos se recoge la referencia a los votos particulares presentados por los consejeros en relación con aquellas propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso necesario para su aprobación por el Pleno. Estos votos particulares pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar. El número de propuestas presentadas, las organizaciones proponentes y el número de rechazadas y admitidas, se resumen en la siguiente tabla:

Organización	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas
ANPE	15	5	10
CCOO	39	23	16
FAPA	40	29	11
FSIE	11	1	10
FERE	9	2	7
FETE-UGT	41	32	9
U.S.O. MADRID	6	1	5
TOTAL	161	93	68

E1. Relativas a la igualdad y gratuidad de la enseñanza

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación a ampliar la Red pública de Escuelas Infantiles de gestión directa en la Comunidad de Madrid para dar cobertura y servicio a las necesidades de la población.
- A la Consejería de Educación a ampliar de manera inmediata la oferta y la red pública de ciclos formativos de grado medio de formación profesional en la Comunidad

de Madrid.

- A la Consejería de Educación a ampliar las plazas de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica pública para garantizar el acceso a la educación y permitir que ningún alumno/a quede atrás.
- A la Consejería de Educación a ampliar la oferta educativa pública de dichos ciclos formativos para poder responder a la demanda.
- A la Consejería de Educación a aumentar la oferta de Ciclos Formativos en las Escuelas de Arte Públicas ya existentes, así como la creación de nuevas Escuelas de Arte repartidas en las áreas territoriales de Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste y Madrid Norte, que en la actualidad no existe ninguna oferta pública de Ciclos Formativos de Enseñanzas Artísticas.
- A la Consejería de Educación a garantizar la atención y servicios necesarios del alumnado, mediante recursos humanos públicos, hasta los 18 años para dar respuestas a las necesidades de los menores, sin que ello suponga la externalización del servicio ni coste adicional para las familias.
- A la Consejería de Educación a incorporar directamente en el Programa de Préstamo de libros de la Comunidad de Madrid al alumnado de otras provincias y u otros países que se incorpore al sistema educativo madrileño.
- A la Consejería de Educación a a que eleve a las instancias oportunas la necesidad de agilizar y facilitar el reconocimiento de discapacidad, por cuanto afecta a una parte importante del alumnado madrileño y a la adaptación de espacios y adecuación de los recursos humanos y materiales oportunos para una atención ajustada a sus necesidades
- A la Consejería de Educación a que eleve a las instancias oportunas la necesidad de promover las medidas necesarias para potenciar el acceso de las mujeres a los estudios de tipo tecnológico y el aumento de mujeres empleadas en el sector de alta tecnología, a fin de modificar la diferencia entre hombres y mujeres en un sector vital para el futuro desarrollo de las sociedades y de la economía y acercarnos al cumplimiento del objetivo 4.5 de la Agenda 2030 que pretende eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

- A que traslade al Consejo Escolar del Estado el interés de llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que provocan el abandono educativo temprano por parte de los hombres, a fin de buscar soluciones a este grave problema. Estudio en el que deben participar los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en dicho Consejo Escolar.

Asimismo, se insta al Consejo Escolar de Madrid a que realice, en el ámbito territorial de su competencia, el estudio correspondiente, en el seno del mismo, con la representación legal del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar.

- A la Consejería de Educación a llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que han provocado este abandono, en el que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar las causas del mismo y buscar las soluciones más idóneas. Por cuanto:

- La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, cohesión social y la ciudadanía activa.

- El porcentaje de abandono educativo temprano del alumnado de origen extranjero es más del doble que el de nacionalidad española, siendo de 32,5% y 13,6%, respectivamente.

- La tasa de empleo de los que abandonan suele ser menor que la de los que continúan los estudios y obtienen niveles educativos superiores, sufren más el paro, tienen empleos más precarios, sufren más temporalidad y reciben salarios inferiores.

- Nos acercaría a la recomendación 4.5 de la Agenda 2030 que pretende eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

- A la Consejería de Educación a procurar una plaza pública para todos los alumnos y alumnas de todas las enseñanzas y edades con una proximidad adecuada al lugar de residencia adecuada.
- A la Consejería de Educación a procurar una plaza pú-

blica gratuita para todos los alumnos y alumnas de 0 a 3 años próxima al lugar de residencia.

- A la Consejería de Educación a desarrollar estos programas de enriquecimiento educativo con funcionarios públicos.
- A la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente los recursos humanos, en sus diferentes perfiles profesionales, para la atención a la diversidad y a la educación compensatoria, aumentando la financiación destinada a dichos capítulos presupuestarios y ejecutando la misma en su totalidad, lo que, además, nos acercaría al cumplimiento de la recomendación 4.5 de la Agenda 2030 y las relativas a la inclusividad.

Votos particulares nºs 1 al 9.

E2. Relativas a la información y participación en el sistema educativo

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación a realizar junto a los representantes mayoritarios de las familias formación dirigida a informar sobre qué es la inspección educativa, sus funciones y cómo requerir sus servicios.
- A la Consejería de Educación a promover, potenciar y garantizar la convención de los derechos del niño y potenciar la participación de los mismos en los centros educativos.
- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en 2020 fijando en la normativa del calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares en todos los centros educativos de la Comunidad para potenciar la participación y democracia interna en los mismos.

- A la Consejería de Educación a mejorar los programas de escolarización y asegurar la posibilidad de presentación no telemática de solicitudes en los procesos de admisión a todas las enseñanzas, para asegurar la igualdad en el acceso a una plaza escolar.

- A la Consejería de Educación a proceder a la información y consulta a este Consejo Escolar, anualmente, sobre la modificación de puestos escolares y, especialmente, el aumento de los mismos que se vayan a ofertar en todos los procesos de escolarización o se produzcan durante el mismo y como consecuencia de dicho proceso.

- Al Consejo Escolar a la convocatoria de una Comisión de Estudios que permita debatir sobre la Tasa neta de escolarización, a fin de determinar las causas del mismo y buscar y proponer soluciones.

- A la Consejería de Educación a llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que provocan este fracaso, en el que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando y buscar las soluciones más idóneas.

Votos particulares nºs 10 al 11.

E3. Relativas a la inversión en Educación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación a incrementar la plantilla del profesorado y de profesionales de la educación para poder atender de una manera adecuada, con calidad y de una manera individualizada al alumnado madrileño.

- A la Comunidad de Madrid, siendo la región más rica de España no puede tener las ratio de alumnos/as por profesor o profesora más alta. Teniendo en cuenta los datos de idoneidad y alumnos y alumnas con dificultades para permanecer en la sistema educativo es necesario un incremento del profesorado para mejorar la calidad educativa y atender la diversidad de necesidades del alumnado.

Es especialmente urgente mejorar este ratio con una mayor dotación de profesorado en la escuela pública dado que en esta red de centros se escolarizan los alumnos y alumnas con más necesidades (71%, según datos de este mismo informe).

- A la Consejería de Educación a dotar de recursos suficientes para la atención a la diversidad incrementando las plantillas docentes.

- A la Consejería de Educación a aumentar el número de especialistas con respecto al curso 2019/20 en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Centros de Educación Especial.
- A la Consejería de Educación a aumentar el número de EOEP, proporcionando una ratio menor y de esta manera, mejorar y agilizar los trámites de acceso de los ACNEE a los recursos conforme a sus necesidades.

- A la Consejería de Educación a incluir el servicio de Enfermería Escolar en todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Este modelo, que ha resultado exitoso en los países donde se ha implantado, sería muy positivo en cuanto a la formación, la asistencia en caso de accidente, la prevención, la detección de problemas de salud o la integración del alumnado con discapacidades o enfermedades crónicas, entre otros. Además, la adquisición de hábitos de vida saludables en edades tempranas conlleva la reducción de riesgos de enfermedades futuras, con el consiguiente beneficio para la salud de la persona y el ahorro para el sistema sanitario.

- A la Consejería de Educación a incrementar el número de docentes, atendiendo a las características del centro y del alumnado a que ha de atender, por cuanto una atención personalizada incide positivamente en la evolución del alumnado y en los resultados académicos.
- A la Consejería de Educación a extender el servicio de Enfermería a los todos los centros educativos de la Comunidad, a fin de reducir el tiempo de ausencia del alumnado del centro educativo por motivos de salud y cumplir con su derecho a la enseñanza de la manera más adecuada, evitar la desafectación del alumnado de los centros más cercanos a su domicilio familiar o a aquel de elección de sus padres y ejercer como coordinadores covid, para detectar y tomar decisiones respecto a las medidas que hayan de adoptarse en caso de infección o sospecha de la misma.
- A la Consejería de Educación a desarrollar legislación autonómica que regule con criterios no solo cuantitativos, sino también cualitativos, las ratios de alumnos por profesor especialista, así como la reducción de las ratios en las aulas tomando en cuenta la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

Para asegurar una educación inclusiva y de calidad, que garantice la necesaria integración, es además imprescindible aumentar la inversión económica destinada a llevar a cabo, entre otras, las siguientes medidas:

- Incrementar el número de especialistas para la atención a la diversidad.
- Dotar con orientadores a los centros de Formación Profesional, Educación para Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Ampliar el número de orientadores de equipos específicos, permitiendo que los alumnos reciban una atención más pronta y continua.
- Favorecer la estabilidad de las plantillas en los centros de Educación Especial, los EOEP y las aulas TGD.

- A la Consejería de Educación a emprender las medidas normativas y de provisión de personal docente y demás necesario a fin de que la ratio máxima en cualquier enseñanza sea de 20 y descienda en un tercio en los casos en que sea igual o menor a esa cifra.
- A la Consejería de Educación a establecer un plan de incremento de las plantillas de Inspectores e Inspectoras y personal destinado en los Servicios de Inspección de Educación en un 50 % en los tres próximos años.
- A la Consejería de Educación a continuar aumentando el número de inspectores en nuestra Comunidad.
- A la Consejería de Educación a formar y crear un servicio específico de orientación profesional, por cuanto redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos y en una disminución del abandono educativo de las enseñanzas de formación profesional.
- A la Consejería de Educación a tomar las medidas oportunas para equilibrar la escolarización de este alumnado, distribuyéndolo de manera que no supere las ratios y pueda ser atendido en las mejores condiciones y, en su caso, modificando la asignación de dichas aulas.

Asimismo, insta a la Consejería a garantizar la continuidad de la escolarización de dicho alumnado, siempre que las familias así lo decidan, en el centro en que ha sido admitido en el aula de enlace, lo que facilitará su integración escolar y social.

- A la Consejería de Educación a aumentar el número de trabajadores y trabajadoras de administración y servicios en función del número de alumnos, el tipo de enseñanzas, las modalidades y los espacios, para adaptar dicho personal a las necesidades de los centros y, al tiempo, descargar de funciones administrativas al profesorado y direcciones de los centros en lo que, entendemos, no es de su competencia.
- A la Consejería de Educación a incrementar en la me-

didada que sea necesario el número de aulas y profesionales de compensación educativa en centros educativos públicos, a fin de mantener unas ratios que permitan garantizar el derecho a la educación y al pleno desarrollo de la personalidad humana establecidos en el artº 27 de la Constitución Española y cumpliendo con el objetivo 4.5 de la Agenda 2030.

- A la Consejería de Educación a disminuir las ratios profesor/alumno, aumentar los apoyos y refuerzos, así como el profesorado de atención a la diversidad en la Comunidad de Madrid, para mejorar las tasas de idoneidad de nuestra Región.

Votos particulares nºs 12 al 28.

E4. Relativas a los recursos materiales, infraestructuras y servicios

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación a que los centros educativos de la Comunidad de Madrid recuperen las inversiones previas a los recortes y un plan de choque que permita hacer frente al deterioro causado en estos últimos años debido a los recortes en infraestructuras, el envejecimiento de los centros, la necesidad de adaptar los edificios a las exigencias de eficiencia energética, confortabilidad, accesibilidad y seguridad.
- A la Consejería de Educación a que se acentúen las políticas que persigan un equilibrio real en el crecimiento de las distintas redes de centros, de forma que se facilite la libertad de elección por parte de las familias, considerando además la demanda de éstas como un factor a considerar en la programación de centros escolares
- A la Consejería de Educación a aumentar la cuantía de los gastos de funcionamiento en los centros educativos

públicos y a realizar el ingreso de esas dotaciones económicas antes del inicio del curso escolar correspondiente.

- A la Consejería de Educación a mejorar la oferta de enseñanzas de Régimen Especial. El número de centros públicos de estas enseñanzas es insuficiente para atender la demanda de estas enseñanzas. Particularmente en los municipios del Sur Oeste, Sur y Este, la presencia de centros que ofrezcan estas enseñanzas son un elemento de equidad educativa, por lo que debe extenderse estas enseñanzas, especialmente en estas zonas.
- A la Consejería de Educación a detectar y erradicar el amianto en los centros educativos.
- A la Consejería de Educación a incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad.
- A la Consejería de Educación a extender el servicio de comedor escolar a la enseñanza secundaria.
- A la Consejería de Educación a ofertar las enseñanzas deportivas en la red pública de la Comunidad de Madrid.
- A la Consejería de Educación a aumentar la financiación en “Obras y Equipamientos” para adaptar los centros educativos a las nuevas ratios, eliminación del amianto, mantenimiento de medidas de seguridad ante el covid SARS 19, ventilación forzada complementaria, filtros de depuración y climatización de los mismos, eliminación de barreras arquitectónicas, así como el mantenimiento de los edificios y su adaptación para convertirlos en espacios más inclusivos.
- A la Consejería de Educación a garantizar la construcción de centros públicos en todos los barrios de nueva construcción y en las zonas y municipios en que el aumento de población en edad escolar así lo exija y a mo-

dificar el proceso de admisión de alumnos, eliminando el concepto de demanda social, en base a las solicitudes del curso anterior, puesto que los centros que no existen no pueden solicitarse.

Asimismo, instar a la Consejería a acabar con la construcción por fases, por considerarse perjudicial e incluso peligrosa para el proceso de enseñanza/aprendizaje.

- A la Consejería de Educación a mejorar el servicio de atención al usuario, para evitar que las consultas formuladas por los equipos directivos y los docentes queden sin respuesta.
- A la Consejería de Educación a continuar mejorando las plataformas digitales, dotando, además, al profesorado, alumnado y familias de las herramientas y la formación necesaria para el acceso a las mismas.

Para ello, sería importante que se estableciera una coordinación entre la Administración educativa y los agentes afectados, con representación en este Consejo Escolar, a fin de facilitar las necesidades que se fueran detectando y la mejora de dicha informatización.

Votos particulares nº 29 al 35.

E5. Relativas a la ordenación y organización de las enseñanzas

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Administración Educativa a incrementar y mejorar los actuales servicios de orientación en todos los centros sostenidos con fondos públicos garantizando recursos humanos, materiales y económicos suficientes para una adecuada atención del alumnado, así como para el necesario apoyo al profesorado y familias.

La extensión por parte de las administraciones educativas, del servicio de orientación a los niveles educativos de Primaria y Educación Infantil teniendo como objetivo, entre otros, la prevención y detección temprana de dificultades en el aprendizaje del alumnado y en su proceso de socialización.

- A la Consejería de Educación a que incluya este alumnado (siempre que el orientador u orientadora lo considere) dentro del programa de apoyos de AL y/o PT, de manera oficial.
- A la Consejería de Educación a evaluar el Programa Bilingüe con la colaboración/participación de las organizaciones con representación en este Consejo Escolar y a tomar las medidas oportunas que permitan la elección de las familias, en Educación Secundaria, de las modalidades de Sección o Programa Bilingüe, la dotación de recursos para atender al alumnado que abandone la Sección y pase a Programa Bilingüe y la promoción de autonomía de los centros para la atención a la enseñanza bilingüe.

Votos particulares nº 36 al 38

E6. Relativas a la política educativa

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Comunidad de Madrid a facilitar y establecer convenios con las corporaciones locales para agilizar, clarificar y poner en marcha actuaciones conjuntas para la mejora de las infraestructuras educativas públicas.
- A la Consejería de Educación a definir con claridad las competencias entre administraciones en materia de infraestructuras educativas dentro de la Comunidad de Madrid.

- A la Consejería de Educación a poner fin a la política educativa que se está llevando a cabo al respecto de la construcción por fases de nuevos centros escolares públicos y a penalizar a las empresas concesionarias que incumplen los acuerdos y plazos establecidos.

- A la Consejería de Educación a garantizar el acceso al servicio de comedor escolar al menos, al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria beneficiario del precio reducido de comedor.

Así mismo instamos a la Consejería de Educación a regular o establecer criterios unitarios en los centros que sí dispongan de comedor escolar para poder acoger al alumnado que queda desatendido por la falta de comedor escolar en su centro.

- A la Consejería de Educación a establecer nuevos criterios más exigentes a las empresas de comedor escolar para garantizar una alimentación saludable y sostenible en los centros escolares.

- A la Consejería de Educación a promover y potenciar los entornos escolares seguros, sostenibles y saludables.

- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el 2020 y garantizar la escolarización del alumnado con autismo con los apoyos que necesiten en cuanto sea detectada esa necesidad.

- A la Consejería de Educación a evaluar y actualizar las aulas enlace en la Comunidad de Madrid para dar respuesta adaptada a las necesidades reales del alumnado madrileño.

- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en 2020 realizando una evaluación completa de la Formación Profesional Dual y, en especial, la formación del alumnado recibida en las empresas colaboradoras para poder detectar las posibles debilidades o dificultades y resolverlas.

- A la Consejería de Educación a dar cobertura al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no están reflejados en las consideraciones anteriores pero que requiera de esa cobertura.

- A la Consejería de Educación a que garantice el mantenimiento de estos centros y les dote adecuadamente para que sigan desarrollando su importante labor

- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en 2020 realizando una evaluación de la puesta en marcha e implantación del Programa de Préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario para detectar las posibles debilidades y carencias y subsanarlas, contando con las organizaciones más representativas del conjunto de la Comunidad Educativa.

- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en 2020 y eliminar el pago de 1€ por día, por alumno/a procedentes de familias beneficiarias de Renta Mínima Inserción ya que su situación es de máxima vulnerabilidad y supone una gran dificultad afrontar ese pago.

Asimismo instamos a que la Consejería de Educación haga efectivo el abono de los importes que correspondan a los precios reducidos de comedor a cada centros en los primeros días del mes de septiembre o en cuanto sean concedidas estas ayudas para que los centros educativos a su vez, puedan afrontar esos pagos con las empresas de comedor.

- A la Consejería de Educación a retirar el cheque bachillerato dado en ínfimo porcentaje de alumnado beneficiario e insta a la Consejería de Educación a realizar políticas educativas enfocadas a generar equidad e igualdad de oportunidades invirtiendo esa convocatoria en ampliar la oferta educativa pública de bachillerato.

- A la Consejería de Educación a aumentar significativamente la inversión en materia educativa, acorde con los niveles económicos de nuestra Región y nos acerque al gasto por alumno del resto de comunidades autónomas y de la Unión Europea, por cuanto:

- Toda la normativa básica y autonómica incide en la importancia que la educación tiene para el desarrollo personal y social.

- “Una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos” (Preámbulo LOE).

- A lo largo de este Informe se evidencia que “el ámbito del empleo es probablemente aquel en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e intenso”.

- La Comunidad de Madrid posee el mayor PIB por habitante, siendo la segunda comunidad autónoma con menos deuda del Estado.

- El presente Informe indica que la Comunidad de Madrid tiene una mayor proporción de población en las edades más tempranas y menor entre los jóvenes, lo que indica que, en un futuro próximo, la proporción de habitantes en edad de escolarización obligatoria se mantendrá por encima de la media española..

- Como el Presente Informe indica, es difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenible, tanto a corto como a largo plazo, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y que favorezca la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

- Las excepcionales condiciones creadas por la SARS Covid 19 hacen más necesario que nunca la implementación de recursos, humanos y materiales, que garanticen la seguridad y el objetivo de la enseñanza y nos acerque al gasto por alumno del resto de comunidades autónomas y de la Unión Europea.

- A la Consejería de Educación a aumentar significativamente el gasto público por alumno, disminuyendo las ra-

tios e incrementando los recursos humanos necesarios para una atención individualizada, así como los perfiles necesarios para atención a la diversidad, que redundará en una mejora de las condiciones del proceso de enseñanza/aprendizaje, de los resultados del mismo y de la convivencia en los centros.

- A la Consejería de Educación a potenciar a las direcciones de los centros, disminuyendo y facilitando la realización de sus funciones y garantizando la convocatoria de cursos con plazas suficientes para alentar al profesorado a presentarse a los procesos de selección de directores o directoras.

- A la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía insta a la Consejería a continuar avanzando en la mejora de ambos objetivos. Para lo cual se implementen los recursos necesarios que permitan avanzar en la reducción de dichas tasas, como medida esencial para mejorar la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, incidiendo de un modo directo sobre la posibilidad de continuidad de formación e integración de los jóvenes en el mercado laboral.

Por cuanto, según el presente Informe:

- La tasa de empleo de los que abandonan suele ser menor que la de los que continúan los estudios y obtienen niveles educativos superiores.

- Los que abandonan sufren más el paro y tardan más en salir de él.

- Tienen peores empleos.

- Sufren más la temporalidad y reciben salarios inferiores.

- A la Consejería de Educación a invertir significativamente en la oferta de plazas en centros públicos de Primer ciclo de Educación Infantil y en los de Formación Profesional y garantizando la gratuidad en las etapas obligatorias y no obligatorias como medio para alcanzar la equidad en la enseñanza.

- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a elevar la inversión en educación hasta el 7 % mediante un plan progresivo a cuatro años.

Votos particulares nºs 39 al 55.

E7. Relativas a la oferta educativa en centros sostenidos con fondos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería Educación a incrementar las plazas en formación profesional. El resultado es que se incrementa la oferta en centros privados, mientras que la oferta pública no sigue siendo insuficiente para atender la demanda. Esto supone un grave problema para una región que necesita reequilibrar la población activa incorporando titulados en formación profesional y para las familias que no acceden a una plaza pública y no pueden pagar una plaza privada. Las ayudas, subvenciones, becas a la escolarización privada no resuelven el problema que exige una oferta suficiente de plazas en la enseñanza pública, con recursos y garantías de calidad y conexión con el sistema productivo.

Madrid necesita un plan de Formación profesional para incrementar las plazas en las especialidades más demandadas por el alumnado y el sistema productivo.

- A la Consejería Educación a ofertar la LSE en diferentes cursos de manera gratuita para toda la Comunidad Educativa permitiendo así el pleno desarrollo de la actividad.
- A la Consejería Educación a promover un aumento de la oferta de aulas TGD en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- A la Consejería Educación a autorizar el funcionamiento

de las aulas enlace en los centros públicos con carácter general y de forma suficiente, con el fin de garantizar la equidad de la educación y la compensación de desigualdades.

- A la Consejería Educación a que aumente la posibilidad de permanencia del alumnado en las Aulas de Enlace y las implante en más centros públicos con una dotación suficiente.

- A la Consejería Educación a incrementar la oferta de plazas de formación profesional, en los centros públicos, priorizando las especialidades con más rechazo de solicitudes por falta de plazas, las especialidades con más recorrido laboral y las zonas con menor oferta y mayores necesidades de formación, por los peores niveles de inserción laboral de la población.

- Al Gobierno de la Comunidad a incrementar, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la partida destinada a la Enseñanza Pública.

- A la Consejería de Educación a aumentar significativamente los centros y puestos escolares de Enseñanza de Régimen General de la red pública, a la construcción de centros públicos en los barrios de nueva construcción y allá donde el aumento de población en edad escolar lo demande y a la modificación del criterio de demanda escolar en el proceso de escolarización, dado que es imposible aplicar dicho concepto por la inexistencia de centros y plazas públicas en muchas zonas, lo que impide la solicitud de las mismas en el citado proceso.

- A la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a aumentar los centros, ciclos y puestos escolares públicos de Formación Profesional, que ofrecen enseñanzas en su modalidad a distancia, para ajustarse a la Estrategia 2020 y a la Agenda 2030, a fin de conseguir que, como mínimo, un 15% de la población adulta participe en actividades de formación y, asimismo, que como mínimo un 40% de la población de entre 30 y 40

años haya terminado alguna forma de educación superior y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y formación profesional para las personas vulnerables o aquellas que por sus ocupaciones, condiciones personales o de domicilio tengan dificultades para acceder a la enseñanza presencial.

- A la Consejería de Educación a aumentar el número de centros, enseñanzas y puestos escolares para personas adultas a fin de cumplir con los objetivos contenidos en la Estrategia 2020 y en la Agenda 2030 y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza a quienes, por cuestiones laborales, personales o de domicilio tengan dificultades para acceder a la enseñanza presencial.
- A la Consejería de Educación a proteger y fomentar la estabilidad y continuidad de los Centros de Educación Especial, y dotarlos de los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar la adecuada escolarización de todos los alumnos que requieran dicho tipo de enseñanza.
- A la Consejería de Educación, a aumentar el número de centros y unidades de Educación Infantil y Casas de Niños de titularidad pública y gestión directa, dado que solo suponen el 13% de la totalidad de centros que atienden esta etapa educativa, para así dar cobertura a la demanda de las familias que deseen optar por dicha red pública, lo que nos acercaría al Objetivo 4.2 de la Agenda 2030, que pretende garantizar el acceso de todos los niños y niñas a esta etapa. Asimismo, entendemos necesario indicar, siempre que se hable de centros de titularidad pública, si los mismos y sus puestos escolares son de gestión pública o privada.
- A la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a aumentar los centros, ciclos y puestos escolares públicos de Formación Profesional, para ajustarse a la demanda de este tipo de enseñanzas y combatir el abandono escolar temprano en nuestra Comunidad.
- A la Consejería de Educación a incrementar el número

de unidades de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en centros públicos, a fin de responder a la demanda existente. Por cuanto ello nos acercaría al Objetivo 4.3 de la Agenda 2030 que establece el acceso igualitario de todas las personas a una formación técnica, profesional y superior de calidad y el Objetivo 4.4. que pretende aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos con las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, cuestiones todas ellas que tienen que ver con la creación de plazas públicas de Formación Profesional.

- A la Consejería de Educación a crear todas las plazas públicas necesarias para que todas las familias tengan acceso a una plaza pública de gestión directa en todas las etapas educativas sea cual sea la zona en la que se encuentren y con independencia de las plazas de gestión privada existentes.
- A la Consejería de Educación a ampliar significativamente la oferta formativa de los centros públicos de Educación para Personas Adultas.

Por ello, entre otras acciones, consideramos necesario formalizar en todos los centros los convenios con el Instituto Cervantes, introducir la posibilidad de estudiar ciclos formativos de grado medio y superior, ampliar la oferta de enseñanzas tanto de carácter no formal como aquellas para el desarrollo personal, así como incluir estos centros en la oferta para la realización del practicum del alumnado de Magisterio y la participación en base al gran aumento de la demanda de este último tipo de enseñanzas reiterado desde el curso 2016-2017. Sería, igualmente, importante la recuperación y ampliación de los convenios con los ayuntamientos.

Votos particulares nºs 56 al 64.

E8. Relativas a los resultados del sistema educativo.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en 2020 realizando una evaluación completa del programa de excelencia del Bachillerato ya que nunca se ha realizado desde su puesta en marcha y además, según el informe del Sistema Educativo, deben someterse a ella.
- A la Consejería de Educación a realizar un seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas en los Plenos del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid e informar de manera detallada sobre la puesta en marcha o no de las mismas y los motivos.
- A la Consejería de Educación a analizar las causas y dotar de medios personales y materiales a los centros para reforzar estas materias y así incrementar los porcentajes de alumnos y alumnas con calificación positiva.

Votos particulares nº 65 al 68